

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

- 47607** *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la constitución de la asociación empresarial denominada Asociación Española de Residencias de Estudiantes, en siglas AERES, con número de depósito 99106399.*

Ha sido admitido el depósito de la constitución de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. José Vicente Morote Sarrión mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2025/003599.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 01/12/2025 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 03/12/2025.

La escritura de constitución número 2518 de protocolo y sus diligencias, autorizadas por el notario D. Juan Barrios Álvarez, recogen la constitución de la organización por Dª. Marta Sanchez Serrano en representación de Residencias De Estudiantes, S.L.U., D. Enrique Portales Raigón en representación de Yugo Students Spain, S.L.U., D. Sebastián Oviedo Lopez en representación de Micampus Living, S.L.U., Dª. Irene Lidia Pfeiffer Vicens en representación de Nido Property Management Services Spain, S.L., D. Carlos Villar Guerrero en representación de Qurzon Real Estate, S.L., D. Miguel Ángel Alonso Martín en representación de Camplus Iberica, S.L., Dª. Neus Gine Gras en representación de Vita Spain Management, S.L.U., D. Carlos Cano Martínez en representación de Stephouse Students, S.L.U. y Dª. Covadonga Sanz Llaca en representación de Rockfield Real Estate International, S.L., en calidad de promotores, así como los estatutos de la misma firmados por dichos promotores.

Se indica que el domicilio de la organización es el previsto en el artículo 6 de sus estatutos, su ámbito territorial es estatal y el funcional es el establecido en el artículo 7 de sus estatutos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 18 de diciembre de 2025, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/801/2025, de 18 de julio) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A250060067-1